

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE GIRARDOT

**INFORME A LA COMUNIDAD.**

De conformidad a lo reglado en el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se informa a la comunidad en general sobre la existencia De la acción **CONSTITUCIONAL – POPULAR No 2014-00618** propuesta por **PERSONERIA MUNICIPAL DE TENA** en contra de CODENSA S.A. E.S.P., en la que se solicita SE AMPAREN LOS DERECHOS COLECTIVOS RELACIONADOS CON: **AL ACCESO A UN INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS QUE GARANTICE LA SALUBRIDAD PUBLICA, EL ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS Y QUE SU PRESTACIN SEA EFICIENTE Y OPORTUNA, EL DERECHO A LA SEGURIDAD Y PREVENCION DE DESASTRES PREVISIBLES TECNICAMENTE Y LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS,** los que señala son objeto de vulneración por parte de CODENSA S.A. ESP. Demanda que fue admitida mediante auto de fecha trece (13) de enero de 2015.

El presente informe se fija en la secretaria del Juzgado por el Término de cinco (05) días, **hoy veintinueve (29) de enero de 2015 a las 08:00 am.**

  
**LUIS ANGEL MURILLO G.**

Secretario.



CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO.

Hago constar que la anterior informe a la comunidad permaneció fijado en el lugar público de la secretaria del Juzgado por el término de cinco (05) días, el cual fue desfijado hoy **cinco (05) de febrero de 2015 a las 06:00 pm.**

**LUIS ANGEL MURILLO G.**

Secretario